GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2460972

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
16 FEB 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82965

SANTIAGO, 01/12/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Camila RESTREPO VALLEJO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Septiembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA Nº1112049558.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Camila RESTREPO VALLEJO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 28/02/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.278.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS [662]01/12/2010

## DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo